

IX DIRECCION REGIONAL TEMUCO
DEPTO. PLATAFORMA DE ATENCION Y ASISTENCIA

TEMUCO, 13 MAR 2015

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0900727

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

□ Lo previsto en los artículos 6° letra B) N -3, y 106 del Código Tributario.

## **CONSIDERANDO:**

- I°.- La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 0900727, presentada por el contribuyente EMA ROSA SAN MARTIN LUENGO, RUT:

  de fecha 03/03/2015, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n).
- 2°.- Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que:
- El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

omisión en que incurrió.	
RESUELVO:	
Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcei	ntajes de condonación, correspondientes a:
del interés penal de Multas asociada	
aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de	ntegro de la deuda no condonada hast d'último din hábil del mes siguiente a lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE	The There will will
OS Marie	CHRISTIAN SOTO TORRES
ds & Alburgu & A	DINUCTOR A DIRECTOR REGIONAL  BEAUTIME STATEMENT STATEME
DE CAROLINE	To Com Flacture

Notificación: